y andamos para la defensa de los derechos
de su ciudad de manera se comete el agravio
que nuevamente se hizo y se dexe de hacer
y se vaya a la ciudad de madrid y se haga de la suma
y a sus alteses — a camayen perez —

Alonso Ruiz de Montoya — Alo. Jorge Perez — Gonçalo Mont
Balado — Pedro Gallegos

Pedro
Antonio de Medina

Ayuntamiento

En la villa de caravaca en seis dias del mes de
julio de mil y seis y quarenta y dos años se juntaron
en su ayuntamiento de la villa como lo han
de hacer y costumbre y para ordenar las cosas de el tocante al
servicio de dios nro señor y de su magd y sobre la saca de
trigo del Don Alonso ramirez de prado alg de su mag
sum del el Dr. Antonio de quiroga y el de la ciudad por su mag
a el Jorge perez vara de xo y el de alferez mr —
el licdo. muso muñoz
el alferez el man. de la cerda —
el licdo. muñoz de robles —
el licdo. de ulloa y no quero —
el licdo. megarejo —
el nal. marin —
el nicolas de robles —
el juan perez marin —
el nal. conejero marin —
el licdo. perez —
el antonio de ulloa y nuestro regidor de estado —
y estando así juntos como de dichos el nal.
ramirez de prado alg. mayor de la villa caravaca
y de su mag y su sum tiene para la saca y el ma
cion de cantidad de cebada para el remi
nistro de los conejos de su mag como a veinte
fanegas de cebada — y como su mag se halla
en la villa de madrid y en la corte y
necesita la cebada y la ciudad